

RESOLUCIÓN Nº 1150

05 - Nov - 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes -Idartes"

(

LA DIRECTORA GENERAL DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo Nº 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa por el término que dure la vacancia temporal; sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales

Que mediante Resolución N° 480 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrada la señora RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N°51.843.591, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, siendo posesionada el cinco (05) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión Nº 129 de 2013.

Que la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, a través de comunicación con Radicado N° 20213300295663 del veintidós (22) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad.

Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Resolución Nº 999 del primero (01) de octubre de 2021 encargó a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.843.591 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad y declaró la vacancia temporal del empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mientras dure la

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1150

05 - Nov - 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – ldartes"

ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

(

Que debido a lo anterior, atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en la Entidad en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes — Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que la señora SOFIA PATRICIA MORALES GALVIS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.632.789 presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera — Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora SOFIA PATRICIA MORALES GALVIS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.632.789, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.691.216), de conformidad con la Resolución Interna N° 299 del catorce (14) de mayo de 2021 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora SOFIA PATRICIA MORALES GALVIS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.632.789, ejecutará sus funciones en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1150

05 - Nov - 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora SOFIA PATRICIA MORALES GALVIS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.632.789.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:		
Apoyo Proyeccion, SAP-Talento Humano;	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	محددات تحاصد
Proyectó SAF-Talento Humano;	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	110
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martinez López – Profesional Especializado T-H	June
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	1 1 4 1 4
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	ef
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	e Constitute Section
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Juridica	62







VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo:

Nivel:

Profesional Especializado
Profesional Especializado

Código: 222 Grado: 02

No. de empleos:

Dependencia:

Cargo del jefe inmediato:

Donde se ubique el empleo

Quien ejerza supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones encaminadas a la planeación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos de formación, apropiación, investigación, creación, y circulación de la Gerencia de Artes Plásticas, según los lineamientos legales y los parámetros técnicos establecidos para tal fin.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Intervenir en la definición de los lineamientos y planear acciones para el desarrollo de los programas y proyectos de formación, apropiación, investigación, creación, y circulación de la Gerencia de Artes Plásticas en concordancia con las políticas institucionales.
- 2. Administrar los concursos que hacen parte del programa de estímulos u otras iniciativas de convocatoria pública de la Gerencia de Artes Plásticas de acuerdo con las políticas institucionales.
- 3. Efectuar seguimiento y control presupuestal a los recursos destinados en el plan de acción para el programa de estímulos de la Gerencias de Artes Plásticas de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Presentar propuestas para el diseño de proyectos, planes y programas de la Gerencia de Artes Plásticas de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital contribuyendo al cumplimiento de la gestión del Instituto.
- 5. Proyectar documentos y conceptos de memoria, diagnóstico y propuestas de fortalecimiento sobre Artes Plásticas y visuales debidamente fundamentados y en cumplimiento de las instrucciones y términos establecidos.
- 6. Generar información de contenidos para piezas de divulgación de las actividades de la Gerencia de Artes Plásticas de conformidad con los procedimientos de comunicaciones.
- 7. Realizar acompañamiento técnico a las actividades relacionadas con la gestión de la Galería Santa Fe según los objetivos y metas de la Gerencia.
- 8. Acompañar los procesos de concepción de la línea editorial de las publicaciones de la Gerencia de Artes Plásticas acorde con las políticas de comunicaciones.



Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

1. Marco legal y conceptual sobre el campo del arte.

Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

- 2. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
- 3. Legislación y políticas culturales nacionales y Distritales.
- 4. Plan de Desarrollo Distrital
- 5. Logística y producción de eventos.
- 6. Formulación y evaluación de proyectos.
- 7. Conocimiento del campo de las artes plásticas en el distrito capital.
- 8. Estados del arte, investigaciones y diagnósticos de las Artes Plásticas y Visuales en el distrito capital.

VI. COMPETENCIAS CO	DIMPORTAINENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo	Aporte técnico - profesional	
Orientación de resultados	Comunicación efectiva	
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos	
Compromiso con la Organización	Instrumentación de Decisiones	
Trabajo en Equipo	Dirección de Desarrollo Personal	
Adaptación al Cambio	Toma de Decisiones	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓI	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas		
Visuales y afines o Diseño u otros programas asociados a Bellas Artes o		
Antropología Artes Liberales o Administración o Antropología Artes Liberales o	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

	EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO TITULA	R	REQUISITOS	EXPERIENCIA	PERIENCIA	CU	MPLE
N	No CON DERECHO PREFERENCIAL DENOMINACIÓN	CÓD		RELACIONADA CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	SI	NO		

1

- Actualmente la entidad no cuenta con funcionarios de carrera administrativa que tengan derecho preferencial para ser encargados en este empleo.

Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad.

Laura Catalina Martínez López

Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Proyectó: José Jefferson Gordillo Aguilera – Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano Jefferson Gordillo

Q CONTRACTOR	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	GESTION DEE TALENTO HOMIANO	Fecha: 09/04/2018
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ANALISIS DE NEQUISITOS MINIMOS	Página: 1 de 1

FECHA:

Noviembre 03 de 2021

ASPIRANTE

Nombre:	SOFIA PATRICIA MO	RALES GALVIS	
Cédula :	51.632.	789	
Cargo:	PROFESIONAL ES	PECIALIZADO	
Código:	222	Grado:	02

Ubicación: Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plasticas

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Diseño u otros programas asociados a Bellas Artes o Antropología Artes Liberales o Administración o Antropología Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Antropologa
nstitución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Fecha:	Abril 10 de 1992
Posgrado:	Magister en Antropologia
nstitución:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Fecha:	Marzo 27 del 2004

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA
N/A	SI NO X

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Secretaria Distrital de Cultura	Prestacion de Servicios	4/03/2013	8/04/2008	15/12/2008	0	8	7
Secretaria Distrital de Cultura	Prestacion de Servicios	4/03/2013	6/03/2009	12/12/2009	0	9	6
Secretaria Distrital de Cultura	Prestacion de Servicios	4/03/2013	26/01/2010	30/11/2010	0	10	4
Secretaria Distrital de Cultura	Prestacion de Servicios	4/03/2013	23/02/2011	22/12/2011	0	9	29
Secretaria Distrital de Cultura	Prestacion de Servicios	4/03/2013	28/02/2012	30/04/2012	0	2	2
Secretaria Distrital de Cultura	Prestacion de Servicios	4/03/2013	2/05/2012	14/12/2012	0	7	12
			SUBTOTAL TIEM	PO LABORADO	0	45	60
·		•	TOTAL TIEM	PO LABORADO	3	11	0
		EXPERIENCI/	A REQUERIDA PA	RA EL CARGO	2	0	0
			MENOS E	QUIVALENCIA	0	0	0
	TOTAL DE	TIEMPO DE EXPE	RIENCIA ADICION	IAL AL CARGO	1	11	17

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

,

1-000000

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Micales Solomanco Sudiez

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



ACTA DE POSESION No. 129

En Bogotá D.C., compareció ante el Despacho del Director General del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, la señora RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No.51,843,591, con el objeto de tomar posesión en periodo de prueba del Empleo denominado, Profesional Especializado, Código 222 Grado 02, de la Gerencia de Artes Plásticas, en el cual fue nombrado mediante Resolución No.480 del 19 de julio de 2013, del Instituto Distrital de las Artes, y de conformidad con la Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil, No.1306 del 19 de junio, artículo 1º por la cual se conforman las listas de elegibles, ofertado a través de la Convocatoria No.133 de 2012, - IDARTES.

FECHA EFECTIVIDAD DE POSESION: Agosto 05 de 2013.

La posesionada ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 173 de 2012 en concordancia con lo previsto en el numeral 4° del articulo 31 de la Ley 909 de 2004, y cumplidas todas las etapas del proceso de selección, hizo el juramento de rigor de acuerdo con el Artículo 47 del Decreto 1950 de 1973, ante el Director General, y bajo su gravedad prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, desempeñando los deberes que le incumben.

La posesionada deberá consultar y solicitar en la Subdirección Administrativa y Financiera, las funciones del cargo respectivo consignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y conocer el contenido de las leyes 190 de 1995, "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa" y 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

Para constancia se firma la presente diligencia el día, 05 de Agosto 🗯 2013.

LIDIRECTOR GENERAL

Elaboro: Alexis Carranza Moreno, Profesional Universitano, Talento Humano Revisc. Claudia Gómez Morales, Profesional Especializado, Responsable Talento Humano

Reviso Orlando Barbosa, Subdirector Administrativo y Financiero

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No 8-52 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ



01 - Oct - 2021

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a una funcionaria de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

(

LA DIRECTORA GENERAL DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: "Encargo. "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en relación con los empleos de carácter temporal señalan: "1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

(...)

b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;

(...)"

Que la sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional en relación a la provisión de empleos de carácter temporal menciona que "(...) La interpretación en virtud de la cual no existe una absoluta discrecionalidad del nominador para la realización del proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, sino que, por el contrario, el mismo está limitado por los principios de

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 1951





01 - Oct - 2021

(

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a una funcionaria de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la cual es constitucional, pues permite delimitar la actuación de la administración pública. Esta interpretación exige el cumplimiento de los siguientes parámetros: (i) Para la provisión de empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004. (h) En caso de ausencia de Lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar (...)".

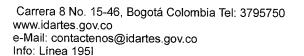
Que el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 establece que: "Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar. (...)"

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que señala:

"(...) Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si <u>acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.</u>

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el







01 - Oct - 2021

(

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a una funcionaria de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

(....)"
(Subrayado fuera de texto).

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que posteriormente la Directora General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes — Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

Que en virtud de lo anterior, la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20213300295663 del veintidós (22) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano realizó el respectivo estudio, análisis y verificación de la Historia Laboral de la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto

BOGOTA

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195I



RESOLUCIÓN No. 999 01 - Oct - 2021

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a una funcionaria de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Distrital de las Artes – Idartes y estableció que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Manual de funciones y competencias laborales contenidos en la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021.

Que con base en lo anterior, es viable encargar en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales, a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que con ocasión al citado encargo y debido a las funciones y responsabilidades que le asisten al empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se apartará temporalmente del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, únicamente mientras permanezca en el encargo del empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes.

Que en consecuencia, una vez se efectúe la posesión en el encargo del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, se declarará la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre este último empleo.

Que en mérito de lo expuesto,





01 - Oct - 2021

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a una funcionaria de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

(

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.666.933).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global de personal, denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.843.591, a partir de la fecha de posesión en encargo de la citada funcionaria en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.





RESOLUCIÓN No. 999 01 - Oct - 2021)

(

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a una funcionaria de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 01 - Oct - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN Directora General

El presente acto adminis	strativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via corre electrónico por:	OHIII CALLERY TO THE RESERVE OF
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez -Contratistas T.H.	galantina en la constanta
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	CT 9
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera Profesional Universitario T-H	1
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana Maria Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	ef
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	€ equivalence(++++-)
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	G.



Info: Línea 195I



Código: 1TR-GTH-F-03 Fecha: 09/04/2018 Versión:2

Página: 1 de 1

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

10-sept-2021 FECHA:

ASPIRANTE

RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS Nombre:

51.843.591 Cédula :

PROFESIONAL ESPECIALIZADO Cargo:

Código: 222 Grado: 3

SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Ubicación:

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas, Visuales y afines, Otros Programas a Bellas Artes, Música, Educación, Administración, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería administrativa y afines Ingeniería civil y afines, Arquitectura, Economía, Ciencias Políticas, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	MAESTRO EN BELLAS ARTES
nstitución:	LA FUNDACIÓN NIVERSITARIA DE BOGOTA- JORGE TADEO LOZANO
echa:	06 DE JULIO DE 1992
Postgrado:	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATEGICA DE MERCADEO
-	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
	24 DE JUNIO DE 2006

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALEN	APLICA EQUIVALENCIA		
	SI NO X			

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Instituto Distrital de las Artes Idartes Profesional Especializada 222		N/A	5/8/2013	8/3/2018	4	7	3
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO						7	3
TOTAL TIEMPO LABORADO					4	7	3
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					4	4	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	3	3

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

MARIA FERNANDA RONCANCIO AVILA Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento

ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA Profesional Universitario Cod 219 Grado 01 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Humano



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo:

Nivel:

Código: Grado:

No. de empleos:

Dependencia:

Cargo del jefe inmediato:

Profesional

Profesional Especializado

222 03

03

Subdirección de Equipamientos Culturales

II. ÁREA FUNCIONAL

7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ DC

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones requeridas para la planeación, seguimiento y control de las estrategias de inclusión social, productiva y política, en el marco del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Desarrollar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
- 2. Coordinar las acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en el marco de proyecto de inversión.
- 3. Acompañar y diseñar las estrategias requeridas en el fortalecimiento y reactivación de los procesos de gestión de los equipamientos culturales, en el marco del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
- 4. Desarrollar las actividades requeridas para la implementación, seguimiento y control de las alianzas estratégicas que se realicen y contribuyan con la apropiación de los equipamientos culturales, en el marco del proyecto de inversión 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.



Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- 5. Realizar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
- 6. Liderar la creación y actualización de los procedimientos, formatos e instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto 7614-Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
- 7. Acompañar el proceso de programación artística y de cultura científica en las franjas permanentes, circuitos y temporadas, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
- 8. Desarrollar las acciones requeridas para el diseño, implementación y seguimiento de modelos de gestión para la consecución de recursos, métodos e instrumentos requeridos en el marco del proyecto de inversión. 7614- Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Gestión Pública
- 3. Contratación Pública
- 4. Planeación Estratégica.
- 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
- 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
- 8. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio



Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE EN	NCARGO
--	--------

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO				
Aprendizaje continúo.	Aporte técnico-profesional.				
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.				
Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.				
Compromiso con la organización.	Instrumentación de decisiones.				
Trabajo en equipo.	Dirección y Desarrollo de Personal				
Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Música Educación Administración Ingeniería industrial y afines Ingeniería administrativa y afines Ingeniería civil y afines Arquitectura Economía Ciencias Políticas, relaciones Internacionales Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.				



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

N		CARRERA CON	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS		MPLE
	No		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD	*	RELACIONADA	CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES		NO
	1		Profesional Especializado	222	02	Cumple con el título Profesional Maestro en Bellas Artes, Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo.	Cumple con los cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo.	 Constitución Política de Colombia. Gestión Pública. Contratación Pública. Planeación Estratégica. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 	X	



Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario del Área de Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad

ANGÉLICA VIVIANA PÉREZ HERRERA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO

Proyectó: Ruth Maribell Cifuentes Amaya – Contratista SAF – Talento Humano







Bogotá D.C, miércoles 22 de septiembre de 2021

PARA: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA

Subdirección Administrativa y Financiera

DE: RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

ASUNTO: Manifiesto de interés y postulación a Empleo Vacante de la Planta Temporal - Resolución 917 del 13 de septiembre de 2021

Respetada Doctora Adriana, reciba cordial saludo,

En atención a la Resolución 917 del 13 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se convoca al concurso interno para la provisión de empleos de carácter temporal mediante la modalidad de encargo, para los funcionarios con derechos de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el marco de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con la presente comunicación MANIFIESTO MI INTERÉS Y ME POSTULO al empleo de carácter temporal denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 03, ID P-7614-222-03-6, del proyecto de inversión 7614 – Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., de la Subdirección de Equipamientos Culturales según "Listado final de funcionarios que cumplen con los requisitos para ser encargados" adjunto a la comunicación interna radicada con No. 20214100294643 de 21-09-2021.

Atentamente,

RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS Profesional Especializado Código 222, Grado 02 C.C. No. 51.843.591

Documento 20213300295663 firmado electrónicamente por:

RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS, Profesional Especializado, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 22-09-2021 08:28:59



Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co







Fecha: 22-09-2021 Pág. 2 de 2

0ebd96c40d419bd6186a2b128fad4ad8b5c2f04b18721f744e9dd1282d406a8d Codigo de Verificación CV: 5ca28 Comprobar desde:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

